EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	**GRADUADO O GRADUADA EN LOGOPEDIA**
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Psicología y Logopedia
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE,** nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) se incluyeron seis aspectos objeto de especial seguimiento y cinco recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

ES1.- *Debe revisarse el plan de estudios para adecuarlo a la Orden CIN/726/2009, concretamente en lo relativo a la dimensión en ECTS del módulo de Módulo de Practicum y Trabajo Fin de Grado.*
El Informe de Seguimiento (IS) presenta dos acciones que se han llevado a cabo (evidencia ES_0), y se justifican reuniones de la Comisión de Calidad del título anteriores a 2023.
Los cambios en el plan de estudios propuestos no se han llevado a cabo oficialmente al no haberse modificado la Memoria de Verificación, pero se informa de un borrador de solicitud de modificación pendiente de remisión a ACCUEE.
Por lo que se mantiene.

ES2.- *Deben revisarse y aumentar todas las actividades prácticas en el plan de estudios.*
El IS informa que se ha incluido un incremento de las horas de actividades prácticas, así como actividades extracurriculares que incluyen el diseño y la aplicación de programas de intervención en Logopedia; estas acciones aparecen incluidas en el borrador de MODIFICA, pendiente de oficialización. Se considera que la acción queda subsanada.
Por lo que se mantiene.

ES3.- Debe Reorganizarse la estructura del *Practicum* tal que: se adelante en el plan de estudios, permita la rotación entre diferentes centros, se aumente la presencialidad en lo que se refiere a horas de prácticas clínicas y se dé mayor peso en la calificación a la evaluación dependiente de las tutorías externas en los centros de prácticas
El IS aporta varias evidencias de acuerdos de comisiones en las que se incluyen varias acciones que han sido incorporadas al proyecto de plan de estudios pendiente de MODIFICA.
Por lo que se mantiene.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26

ES4.- *Deben armonizarse en las guías docentes las actividades formativas y los sistemas de evaluación de todas las asignaturas, de acuerdo con lo especificado en la MV del título.*
Se aporta evidencias de propuestas para modificación de plan de estudios, y en el IS se indica que se ajustará la denominación de las actividades formativas y sistemas de evaluación en la próxima modificación de la Memoria de verificación para que exista homogeneidad entre las Guías Docentes y la Memoria de Verificación. En el momento de la evaluación las actividades formativas y los sistemas de evaluación en las guías docentes siguen sin coincidir con las comprometidas en la memoria de verificación vigente.
Por lo que se mantiene.

ES5.- *Deben revisarse las metodologías docentes considerando la necesidad de incluir entre ellas las prácticas clínicas.*
La Memoria de Verificación y los cambios propuestos están pendientes de la modificación, si bien el IS señala los que se han incluido: incorporación de un mayor volumen de horas prácticas, inclusión de exploraciones orgánicas y funcionales de los órganos de lenguaje y audición como resultados de aprendizaje de varias asignaturas y el empleo de recursos de exploración en otras.
Por lo que se mantiene.

ES6.- *Debe revisarse el perfil de egreso del título e incluirlo en la MV.*
La Universidad ha revisado el perfil de egreso de la titulación y lo ha modificado en su página web, pero aún no se ha presentado la modificación de la memoria de verificación.
Por lo que se mantiene.

R1.- *Realizar una labor activa de difusión del título para compensar su baja demanda.*
Se aportan evidencias de varias reuniones y jornadas para la difusión del título, así como de la actualización de convenio con el Colegio Oficial de Logopedas. Se debe mantener al no haberse mejorado los indicadores.
Por lo que se mantiene.

R2.- *Actualizar la bibliografía de las guías docentes.*
Aunque se ha incluido expresamente que se actualice y equilibre el número de referencias bibliográficas básicas y complementarias en la instrucción de elaboración de guías docentes que remite la Universidad a los centros, en las Guías Docentes publicadas en la página web siguen apareciendo referencias bibliográficas antiguas (por ejemplo, "Psicología de la educación en logopedia", referencias de 1995 o 2003).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26

Por lo que se mantiene.

R3.- *Revisar los contenidos de estadística, psicología e intervención logopédica en el plan de estudios.*
EL IS y las evidencias informan que se ha hecho un importante trabajo de revisión de los contenidos de las asignaturas del plan de estudios, pero la solicitud de modificación de la memoria de verificación para incorporar estos cambios aún no ha sido enviada a la Agencia.
Por lo que se mantiene.

R4.- *Considerar la inclusión en el plan de estudios de formación en primeros auxilios.*
El IS informa que no se considera que la formación en primeros auxilios sea una competencia específica del profesional de la logopedia. No obstante, dentro de cada curso académico, en los seminarios de las prácticas externas, se imparte una formación en primeros auxilios para los estudiantes del Grado en Logopedia. El IS considera que es suficiente.
Por lo que se considera resuelta.

R5.- *Mejorar la formación en nuevas tecnologías y personalización y programación para el diseño.*
Se informa que se han actualizado los contenidos de varias asignaturas relacionadas con la formación en nuevas tecnologías; tal es el caso de las asignaturas: "Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación", "Investigación cualitativa en Logopedia" y "Fonética aplicada del español". Los cambios introducidos han sido incluidos en el borrador de memoria a aprobar.
Por lo que se mantiene.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

R6.- *Actualizar la información de la página web al curso en vigor.*
Se ha consultado la página web y las guías docentes están actualizadas a septiembre de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26

2024 y el calendario ofrecido es del 2024/2025. La página web del *Practicum* no está actualizada.
Por lo que se mantiene.

Criterio 3. SISTEMA DE INTERNO GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluían tres recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

R7.- *Dentro de la E5-PR20 Satisfacción, más allá del ítem para prácticas y movilidad, se recomienda ampliar los ítems, así como el alcance a tutores o tutoras tanto internos como externos, de manera que permitan incrementar la validez y finalidad de los resultados obtenidos.*
R8.- *Establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental que permita la homogeneización de contenidos de procedimientos que figuran con el mismo alcance dentro del punto 2 respecto de los que figuran en el punto 3.*
Para ambas recomendaciones la Universidad considera que no proceden ya que actualmente el SAIC se establece a nivel de título y no a nivel de centro.

R9.- *Mejorar la participación de los distintos agentes implicados en el título.*
La Universidad ha establecido varias acciones para dar respuesta a esta recomendación:
Acción 1. Estudio e implementación de acciones para incrementar la participación en las encuestas institucionales.
Acción 2. Refuerzo de la campaña de difusión y fomento de la participación en las encuestas de satisfacción institucionales.
Acción 3. Actualización y mejora de los instrumentos y mecanismos utilizados.
Acción 4. Valoración y análisis de los mecanismos existentes para recabar la opinión de los empleadores y otros agentes externos.
Por lo que se considera finalizada y resuelta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía un aspecto objeto de especial seguimiento para este Criterio.

ES7.- *Debe materializarse la recomendación incluida en el informe final de Acreditación de 2016 relativa a la necesidad de incrementar el porcentaje de profesorado titulado en Logopedia.*

Se aportan distintas evidencias (actas de Junta de Facultad, reuniones con Vicerrectorado y actas con Comisión de Calidad) pero este aspecto no ha sido resuelto por lo que debe mantenerse; se argumenta la escasa actividad investigadora de los titulados en Logopedia que dificulta aplicar el baremo de contratación, así como los problemas estructurales de incremento de plantilla.

Por lo que se mantiene.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluían dos aspectos objeto de especial seguimiento y dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

ES8.- *Continuar avanzando en el despliegue de acciones para la mejora de los recursos materiales del título, como seguimiento de la recomendación de especial seguimiento incluida en el informe final de acreditación de 2016.*

Se aportan comentarios de mejoras de infraestructuras (renovación mobiliario aula, mejora sistema de audio). Se aportan evidencias.

Se considera subsanada**.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26

ES9.- *Deben actualizarse los convenios de prácticas con los que cuenta la titulación para el desarrollo del Prácticum.*
Aunque se suministra como evidencia el enlace a la web de prácticas externas, la lista de los convenios de prácticas no está actualizada (curso 2022-23).
Por lo que se mantiene.

R10.- *Potenciar las acciones de movilidad por parte del estudiantado.*
Las evidencias aportadas demuestran reuniones relacionadas con esta recomendación.
Se considera subsanada.

R11.- *Mejorar las acciones de orientación profesional.*
se aportan evidencias de varias acciones de orientación y ofertas laborales y otras disponibles en la web de Información y Actividades Empleabilidad de la ULL (Agencia Universitaria Empleo, FGULL).
Se considera subsanada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía un aspecto objeto de especial seguimiento para este Criterio.

ES10.- *Debe revisarse y actualizase el plan de estudios con el fin de mejorar las competencias y los conocimientos adquiridos para adaptar el perfil de egreso a las necesidades reales del ámbito profesional.*
Se aportan evidencias de haber revisado y actualizado en plan de estudios incluyendo las competencias recogidas en la O.M. CIN/726/2009, si bien la actualización está pendiente de aprobación (MODIFICA). El aspecto se considera modificado en cuanto a la actualización y aprobación de propuesta, si bien está pendiente de presentación de MODIFICA.
Por lo que se mantiene.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26

Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluían tres recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

R12.- *Hacer un seguimiento de la tasa de abandono, estableciendo las acciones oportunas de cara a su mejora y realizar el análisis distinguiendo entre abandono inicial (primer año) y el total.*

Se aportan una serie de argumentos que justifican la tasa de abandono que se relaciona con que los estudiantes escogen esta titulación bien en una segunda o tercera opción, bien como sistema de paso para otra titulación de Ciencias de la Salud. Aunque en el IS se proponen diferentes acciones a desarrollar para promover la cohesión grupal, sentido de pertenencia a la profesión y charlas motivadoras de representantes del Colegio profesional de Logopedas de Canarias (COLC), tan sólo se presentan evidencias de una charla a alumnado de Logopedia organizadas por el COLC. Se considera que los argumentos son correctos, pero que la recomendación no está resuelta.

Por lo que se mantiene.

R13.- *Incluir a las personas empleadoras en el proceso de revisión del título, particularmente en lo que se refiere al perfil de egreso.*

Solo se justifica una reunión (2022) con empleadores, si bien el IS indica que el responsable de prácticas externas está en contacto continuo con empleadores y tutores de los centros de prácticas externas, trasladando su opinión a la Comisión de Calidad.

Los informes de satisfacción de grupos de interés (evidencia ES_PR20, edición 2022) señalan que un participante indicó en el apartado de observaciones y sugerencias: "*jamás se ha puesto en contacto conmigo el responsable o tutor/a del alumnado en la ULL […], seguimiento y feedback nunca ha habido*)".

Por lo que se mantiene.

R14.- *Implementar medidas que aseguren la obtención de datos válidos relativos a la satisfacción con el título por parte del colectivo empleador.*

Los datos que se aportan (evidencia indicadores del título) no están actualizados y sólo se aporta el grado de satisfacción de empleadores del curso 21-22. En el IS se indica que se

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26

han contactado diferentes entidades implicadas del gobierno de Canarias para coordinar estudios de opinión y satisfacción del sistema universitario de Canarias por parte de los empleadores de egresados universitarios. Aunque se indica que estas evidencias se encuentran en la carpeta "Actas y escritos de solicitud" (E18_4), esta carpeta no contiene dicha información (un correo sobre una charla informativa del Cuerpo Militar de Sanidad orientado hacia los psicólogos y un programa del Encuentro por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad).

Por lo que se mantiene.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Debe revisarse el plan de estudios para adecuarlo a la Orden CIN/726/2009, concretamente en lo relativo a la dimensión en ECTS del módulo de Módulo de *Practicum* y Trabajo Fin de Grado.

2.- Deben revisarse y aumentar todas las actividades prácticas en el plan de estudios.

3.- Debe Reorganizarse la estructura del Practicum tal que: se adelante en el plan de estudios, permita la rotación entre diferentes centros, se aumente la presencialidad en lo que se refiere a horas de prácticas clínicas y se dé mayor peso en la calificación a la evaluación dependiente de las tutorías externas en los centros de prácticas

4.- Deben armonizarse en las guías docentes las actividades formativas y los sistemas de evaluación de todas las asignaturas, de acuerdo con lo especificado en la MV del título

5.- Deben revisarse las metodologías docentes considerando la necesidad de incluir entre ellas las prácticas clínicas.

6.- Debe revisarse el perfil de egreso del título e incluirlo en la MV

En lo que respecta al **Criterio 4.- PERSONAL ACADÉMICO**

7.- Debe materializarse la recomendación incluida en el informe final de Acreditación de 2016 relativa a la necesidad de incrementar el porcentaje de profesorado titulado en Logopedia.

En lo que respecta al **Criterio 5.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

8.- Deben actualizarse los convenios de prácticas con los que cuenta la titulación para el desarrollo del *Practicum*.

En lo que respecta al **Criterio 6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

9.- Debe revisarse y actualizase el plan de estudios con el fin de mejorar las competencias y los conocimientos adquiridos para adaptar el perfil de egreso a las necesidades reales del ámbito profesional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES <u>RECOMENDACIONES</u>, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Realizar una labor activa de difusión del título para compensar su baja demanda.

2.- Actualizar la bibliografía de las guías docentes.

3.- Revisar los contenidos de estadística, psicología e intervención logopédica en el plan de estudios.

4.- Considerar la inclusión en el plan de estudios de formación en primeros auxilios.

5.- Mejorar la formación en nuevas tecnologías y personalización y programación para el diseño.

En lo que respecta al **Criterio 2.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

6.- Actualizar la información de la página web al curso en vigor.

En lo que respecta al **Criterio 7.- INDICADORES DE RESULTADOS**

7.- Hacer un seguimiento de la tasa de abandono, estableciendo las acciones oportunas de cara a su mejora y realizar el análisis distinguiendo entre abandono inicial (primer año) y el total.

8.- Incluir a las personas empleadoras en el proceso de revisión del título, particularmente en lo que se refiere al perfil de egreso

9.- Implementar medidas que aseguren la obtención de datos válidos relativos a la satisfacción con el título por parte del colectivo empleador.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 29/09/2025 - 13:18:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-000YHs7AOXGfgfg9KWZ03TFJw==
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:58:26